

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"</b>			
<b>Ministerio de la Gobernación</b>		Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso .....	1025
Orden de 5 de septiembre de 1952, por la que se elevan las tasas de los avisos y conferencias telefónicas del Estado y otras municipales y particulares de servicio público .....	1023	Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.....	1025
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>			
Jefatura de Obras Públicas .....	1024	Ayuntamiento de Rasines .....	1025
Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santander.....	1024	Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander.....	102
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>			
Delegación de Hacienda de Santander.....	1024	<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>			
Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos... ..	1025	Providencias judiciales .....	1026
		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
		Ayuntamientos de: Bárcena de Pie de Concha, Los Corrales de Buelna, Torrelavega, Luena, Santa Cruz de Bezana, Santander, Santoña, Meruelo y Tudanca.....	1027
		<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
		Pérdida .....	1030

## "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION ORDEN

Ilmo. Sr.: La tarifa de los avisos y conferencias del servicio telefónico, que de conformidad a lo previsto en el artículo 8.º del Reglamento de 29 de agosto de 1924, se mantiene entre las estaciones telegráficas de determinadas localidades, deben equipararse a las que para igual radio rigen en la Compañía Telefónica Nacional de España.

En su virtud y de conformidad a lo propuesto por V. I., vengo en disponer:

Artículo único.—A partir de la fecha que fije la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

el importe de las conferencias telefónicas que celebren entre sí, indistintamente, utilizando medios propios, algunas estaciones telegráficas del Estado y otras municipales y particulares de servicio público, a cuyas localidades no ha extendido todavía su radio de acción la Compañía Telefónica Nacional de España, será, por cada tres minutos de duración e incluidos los recargos del ocho y del cinco por ciento, impuestos, respectivamente, por la Ley de 13 de octubre de 1938 y por la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1948, el siguiente:

Hasta 10 kilómetros, 1,15 pesetas; hasta 15 kilómetros, 1,35 pesetas; hasta 25 kilómetros, 1,95 pesetas; hasta 35 kilómetros, 2,15 pesetas; hasta 40 kilómetros, 2,35 pesetas; hasta 50 kilómetros, 2,60 pesetas; hasta 60 kilómetros, 2,85 pesetas; hasta 70 kilómetros, 3,10 pesetas; hasta 85 kilómetros, 3,35

pesetas; hasta 100 kilómetros, 3,60 pesetas; hasta 115 kilómetros, 3,85 pesetas; hasta 135 kilómetros, 4,10 pesetas; hasta 155 kilómetros, 4,35 pesetas; hasta 175 kilómetros, 4,60 pesetas; hasta 200 kilómetros, 4,85 pesetas; desde 200 kilómetros aumenta 25 céntimos por cada 25 kilómetros o fracción.

El importe del aviso será, en cada caso, el correspondiente a un minuto de la conferencia, más 15 céntimos en concepto de timbre móvil.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1952.—Pérez González.

Ilustrísimo señor Director general de Correos y Tele-  
comunicación.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de  
15 de noviembre de 1952). 1777

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

##### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Emilio y Moséis Bustillo la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros F. y M. por carretera entre Luenta a Santander y Torrelavega, y en cumplimiento del Art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación provincial; a los Ayuntamientos de Santander, Torrelavega, Luenta, Santiurde de Toranzo, Corvera de Toranzo, Puenteviego y Piélagos; Sindicato provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continua-

ción se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Ontaneda-Burgos; Santander-Ontaneda; Solares-Torrelavega, Corvera-Torrelavega; Otañes-Treto-Santander, y Escobedo-Santander.

Santander, 22 de noviembre de 1952.—El ingeniero jefe (ilegible). 1786

Derechos de inserción: 253 pts.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Concesiones.—Puertos

Don Manuel Cobo San Emeterio, vecino de esta capital, San José, 9, primero, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para ocupación de una parcela, con destino a almacén de abonos y garaje, en la zona de servicio de la dársena de Maliaño, del Puerto de Santander.

La parcela que se solicita tiene forma de un polígono irregular, cuyo lado SO. es circular, de 208 metros de radio y longitud de 20 metros. Los restantes lados, todos rectilíneos, tienen las siguientes longitudes: 7,50 metros el del Oeste; 65 metros el del Norte; 10,70 metros el del Este, y 40 metros, 10,54 metros y 40,30 metros, los lados que limitan la parcela por el Sur. La superficie de ésta es de 855,80 metros cuadrados, y sus linderos son:

Norte: Calle de la Junta de Obras del Puerto.

Sur: Con parcela solicitada por don Jesús Fiochi Gil.

Este: Calle de la Junta de Obras del Puerto, prolongación de la de Ruiz de Alda.

Oeste y S. O.: Con zona de vías de la Junta de Obras del Puerto.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con cuanto está prevenido, fijándose un plazo de 30 días naturales, contados desde el de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo

aquel que crea tener que oponerse al proyecto de referencia, pueda presentar su reclamación, precisamente por escrito, ante la Alcaldía de Santander o en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, 2.º, en cuya Secretaría se hallará de manifiesto el proyecto para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 27 de noviembre de 1952.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena. 1787

Derechos de inserción: 221 pts.

### CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Habiendo acordado la Comisión plenaria de esta Corporación, sacar a concurso-oposición entre solicitantes con título superior, el cargo de Asesor Contable y Tributario, vacante en la plantilla de este Organismo y dotado con el haber anual de seis mil pesetas, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados, que el plazo de presentación de instancias se cerrará el sábado día trece del actual, a las catorce horas, teniendo lugar la prueba de suficiencia el lunes siguiente, día quince.

Las condiciones de trabajo, horarios, puntuación de méritos, etcétera, se detallan en las bases que están en la Secretaría de la Cámara, a disposición de los interesados.

El presidente, José Saro Martínez.—El secretario general, Jesús Miguel Hormaechea Villar.

Derechos de inserción: 109 pts.

### ADMON. ECONÓMICA

#### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia, que deben presentarse a la mayor brevedad posible, contando desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la

provincia, en la Depositaria-Pagadora de la Delegación de Hacienda, para hacer efectivas las cantidades correspondientes a los siguientes conceptos:

Recargo municipal sobre Utilidades, pueblos, tercer trimestre de 1952; paro obrero sobre urbana, pueblos, tercer trimestre de 1952; recargo obras sobre urbana, pueblos, tercer trimestre de 1952; recargo municipal sobre minas, segundo y tercer trimestre de 1952; recargo municipal sobre industrial, pueblos, tercer trimestre de 1952; paro obrero sobre industrial, pueblos, tercer trimestre de 1952; recargo obras sobre industrial, pueblos, tercer trimestre de 1952; recargo municipal sobre alumbrado, pueblos, segundo y tercer trimestre de 1952, y Fondo de Corporaciones locales, cupo definitivo, tercer trimestre de 1952; advirtiéndoles que de no realizarlo dentro del plazo de quince días, será reintegrado al tesoro.

Santander, 26 de noviembre de 1952.—El delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda. 1783

Con fecha 16 del actual ha tomado posesión del cargo de corredor de comercio de esta plaza mercantil, don José Lastra Arce, nombrado para dicho cargo por Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 6 de octubre último.

Lo que por el presente anuncio se hace público para conocimiento de las autoridades y del público en general.

Santander a 22 de noviembre de 1952.—El delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda. 1784

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS

Desierta por falta de licitadores la subasta del lote de leñas varias, sito en el punto de Las Corzas, del monte de La Tejera, número 52 del Catálogo, cuyo anuncio fué publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de primero de octubre próximo pasado, y debidamente autorizado este Ayuntamiento por la Jefatura del Distrito Forestal, se anuncia segunda subasta para el día nueve de diciembre próximo venidero, a sus doce horas, en la que regirán las mismas condicio-

nes, a excepción de la rebaja del cuarenta por ciento del tipo inicial, que queda ahora reducido al precio de once mil ochocientos ocho pesetas con noventa céntimos (11.808,90), tipo que servirá de base para dicha licitación.

Villaverde de Trucíos a 25 de noviembre de 1952.—El alcalde, José Prado. 1760

Derechos de inserción: 105 pts.

### AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

El día 11 de diciembre próximo, y a las horas que a continuación se indicarán, se celebrarán en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial las subastas de los productos forestales siguientes:

1.<sup>a</sup> A las diez de la mañana: Diez árboles de haya, del monte Llaníos y otros, pertenecientes al pueblo de Abiada, con un volumen de 19 metros cúbicos de madera, tasados en la cantidad de tres mil diez pesetas.

2.<sup>a</sup> A las once: Sesenta árboles de roble, del monte Dedesa, perteneciente al pueblo de Ormas, con un volumen de 52 metros cúbicos de madera, tasados en la cantidad de once mil ochocientos cincuenta y seis pesetas.

3.<sup>a</sup> A las doce: Ciento diez árboles de roble, del monte La Robleda, perteneciente al pueblo de Barrio, con un volumen de 305 metros cúbicos de madera y 703 metros cúbicos de leña, tasados en la cantidad de noventa y dos mil quinientas setenta y tres pesetas sesenta céntimos.

4.<sup>a</sup> A la una de la tarde: Diez árboles de roble, del monte Tejera y Dehesa, perteneciente al pueblo de Villar, con un volumen de 13 metros cúbicos de madera, tasados en la cantidad de tres mil setecientos cinco pesetas.

La presentación de pliegos para optar a esta subasta se hará durante plazo de media hora, siguiente a la anteriormente anunciada, por lo que respecta a la 1.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>, y hasta las diecisiete horas del día anterior para la 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>.

Estas subastas se anuncian por segunda vez, por haber quedado desiertas, habiéndose rebajado el precio de tasación de la 2.<sup>a</sup> en un veinte por ciento, y la 3.<sup>a</sup> en un treinta por ciento.

Las condiciones para concurrir a esta subasta serán las mismas que las que aparecen en el anuncio pu-

blicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 133, de fecha 5 del actual.

Hermandad de Campoo de Suso, 22 de noviembre de 1952.—El alcalde, Antonio García. 1758

Derechos de inserción: 241 pts.

### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

El día 12 de diciembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Consistorial la celebración de la subasta para el arriendo de la recaudación de los arbitrios de puestos en las ferias, puntos de reses vendidas en ferias dentro del Municipio, báscula del ferial, el de bebidas espirituosas y alcohólicas, arbitrios de 0,05 pesetas en litro de vino, carnes saladas que se introduzcan de fuera del Municipio, perros, bicicletas, canalones y bajadas de aguas, construcción de obras, aperturas de establecimientos, escaparates y letreros, durante el año de 1953, bajo el tipo conjunto de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas), y con arreglo a los pliegos de condiciones y ordenanzas de exacciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El sistema será por pliegos cerrados, que podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce del día 11 de prefijado diciembre, siendo desechados, en su día, los que no cubran la tasación, y para tomar parte será condición precisa acompañar a todo pliego de proposición resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 5 por 100 (cinco por ciento).

El contrato en cuestión se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precio ni rescisión.

Caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el acto la subasta de licitación por pujas a la llana; y en el supuesto de quedar desierta, se celebrará segunda subasta a los diez días, con arreglo a las mismas condiciones y tipo de tasación.

Cabezón de la Sal a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El alcalde (ilegible). 1761

Derechos de inserción: 229 pts.

**AYUNTAMIENTO DE RASINES**

Desierta por falta de presentación de propuesta-licitación la segunda subasta anunciada por este Ayuntamiento en el "Boletín Oficial de la provincia número 130, de 29 de octubre último, de los 522 robles leñosos del monte Hayal y Ruhermosa, sitio El Rayo, número 141 ter, y debidamente autorizado este Ayuntamiento, se anuncia tercera subasta, con la rebaja del 10 por 100 del tipo que regía para la segunda, quedando éste, ahora, para la presente, en 23.177,52 pesetas, subasta que habrá de tener lugar el día 19 del próximo diciembre, y hora de las once de su mañana, bajo las mismas condiciones, normas, requisitos y reservas que constan del anuncio de primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 118, de fecha primero de octubre último, excepción hecha de lo referente a tipo-base de licitación.

El referido lote está exento del cupo obligatorio de traviesas.

Los pliegos cerrados podrán ser presentados hasta la hora de las cinco de la tarde del día anterior al señalado para la subasta.

Rasines, 29 de noviembre de 1952.—El alcalde, Blas Abedul,

—♦—

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo—que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia de "E. Pérez de Molino," S. A., domiciliada en esta capital, contra don Fidel Ordóñez Díez, vecino de Palencia, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en tres lotes independientes los bienes embargados a las resultas de las mismas, habiéndose formado tales lotes en la siguiente forma:

Lote primero.—Se compone de artículos y mercaderías propios para su venta en comercios de droguería y perfumería, tasados en la suma de ciento noventa mil quinientas cincuenta pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Lote segundo.—Se compone de mobiliario e instalación propios de un comercio de droguería y perfumería, que han sido tasados en sesenta y nueve mil ochocientos diez pesetas con veintidós céntimos.

Lote tercero.—Se compone del derecho de traspaso de la industria y negocio de droguería y perfumería, que bajo la denominación de "Drogas San Miguel", explota el demandado en la planta baja de la casa número 130 de la calle Mayor Principal de la ciudad de Palencia. Tasado este lote en la suma de cien mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos de Santander, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, número 5, piso segundo, el día diecinueve del próximo mes de diciembre, a las doce horas, y se previene a los licitadores: Que la misma tendrá lugar como anteriormente se consigna, en tres lotes independientes, por el orden que se deja expuesto; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del lote o lotes en que tomen parte; sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero; que la descripción de los bienes de los lotes primero y segundo consta en las relaciones obrantes en la Secretarías de este Juzgado y del de igual clase de Palencia, donde podrán ser examinadas por cualquier persona que lo desee; que tales bienes se encuentran depositados en el local planta baja de la casa principal de Palencia, mvgkqo número 130 de la calle Mayor Principal, de Palencia, y que el rematante del lote tercero habrá de aceptar las condiciones que le imponen los artículos 44 y demás concordantes de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente, en Santander a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez, Aurelio de Llano.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción: 373 pts.

**ADMON. DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA****Cédula de emplazamiento**

El señor don José Luis Suárez Gutiérrez, juez comarcal en funciones del de primera instancia de esta villa y su partido, en demanda de mayor cuantía promovida por el procurador don Isidoro Báscones Rodríguez, en nombre y representación de don Leoncio Cosío González, como presidente de la Junta vecinal de los pueblos de Cosío y Rozadío, sobre que se declare de la exclusiva propiedad de dichos pueblos, determinados terrenos sitos en el monte Hulleros o Buyezo, tisios de Cortezón y Riveros, y la nulidad de inscripciones en el Registro de la Propiedad de este partido, y otros extremos, se dictó providencia en este día, admitiendo aquélla y teniendo por parte a dicho procurador en la representación que ostenta, acordando emplazar a los demandados para que, en el plazo improrrogable de nueve días, se personen en forma en los autos.

Y con el fin de que dicho emplazamiento tenga lugar contra don José y don Evaristo Cosío González, solteros, vecinos que fueron de Cosío y en paradero desconocido, y asimismo contra su herencia yacente o contra quienes resulten ser sus herederos o se crean con derecho a su sucesión, en caso de fallecimiento, en concepto aquéllos de herederos a su vez de don Lucio González Gómez, expido la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en San Vicente de la Barquera a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario del Juzgado (ilegible).

Derechos de inserción: 197 pts.

Don Enrique Garzo Sánchez, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado municipal de esta ciudad,

Doy fe: Que en el expediente juicio verbal de faltas, número 407 de 1952, seguido en este Juzgado municipal por lesiones a Miguel Rodríguez Medina y otro, contra Francisco E. Sendón Cerviño y otros, ha recaído la sentencia cuyo

encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Setencia.—En la ciudad de La Línea de la Concepción a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, el señor don José Jover Cabrera, juez municipal de la misma y su jurisdicción, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia del agente de la Policía de esta plantilla, don Francisco Cortés Montaves, de otra los lesionados Miguel Rodríguez Medina, natural de La Línea, de veinticinco años de edad, soltero, carnicero, y Guillermo León Barba, natural La Línea, de veintiséis años de edad, casado, industrial y de éstos vecinos, contra Francisco Eduardo Sendón Cerviño, natural de Muro de San Pedro, vecino de la misma, de veintiséis años de edad, casado, marinero; José Corino Cavia, natural y vecino de Pedreña, de veintitrés años de edad, soltero, marinero, y Eliseo José Escuris Batalla, natural de Rianjo (La Coruña), vecino de Puebla de Caramiñal, de veinticuatro años de edad, soltero, marinero, por malos tratos de obra.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Francisco Eduardo Sendón Cerviño, Eliseo José Escuris Batalla y José Corino Cavia, como autores de una falta de malos tratos de obra ya definida, a la pena de una multa de cien pesetas a cada uno de los dos primeros, indemnización de los gastos médico-farmacéuticos por partes iguales a los lesionados Miguel Rodríguez Medina y Guillermo León Barba, una vez que justifiquen en autos dichos gastos, y al último setenta y cinco pesetas de multa y todos al pago de las costas por terceras partes. Notifíquese esta resolución a los condenados Eduardo Sendón Cerviño y José Corino Cavia por medio del "Boletín Oficial" de las provincias de La Coruña y Santander, respectivamente, y el condenado Eliseo José Escuris Batalla, por medio del Juzgado comarcal de Puebla de Caramiñal, librándose para ello, los oportunos despachos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Jover. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor juez municipal en la audiencia del día de su fecha, doy fe, E. Garzón. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de no-

tificación en forma al condenado José Corino Cavia, extiendo y firmo la presente, en La Línea de la Concepción (Cádiz) a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Enrique Garzón.

Ricarda Santos Fernández Revuelta, hija de Manuel y Petra, natural de Santander, domiciliada últimamente en Santander, calle Cisneros, 20, procesada pro hurto, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número dos de Gijón, a constituirse en prisión, acordada por la Audiencia provincial de Oviedo, en la causa 120 de 1949.

Gijón a 22 de noviembre de 1952. El secretario (ilegible). El juez de instrucción (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLACARRIEDO

#### Edicto

Don Angel de Huidobro y Pardo, juez de primera instancia de Villacarriedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancia de don Mateo José Rodríguez Gómez, se instruye expediente de dominio para rectificar la extensión superficial inscrita de la siguiente finca:

"En el sitio de la Fuentezuca, del pueblo de Villabáñez, término municipal de Castañeda, prado y erial, con una porción de eucaliptos, de ochocientos cincuenta carrros o 15 hectáreas, 26 áreas, 50 centiáreas.

Tiene dos edificaciones y linda: Norte, Segundo Bustillo y Manuel Peña; Sur, Angel Martínez, Fermín Revuelta y carretera; Este, Manuel Peña y carretera, y Oeste, carretera.

Y a tenor de lo preceptuado en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Villacarriedo a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez de primera instancia, Angel de Huidobro.—El secretario (ilegible). 1797

Derechos de inserción: 165 pts.

Don Antonio de Avendaño Porrúa, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue incidente de pobreza instado por don José Luis González Martínez y su madre doña Bernardina González Martínez, vecinos de esta ciudad, con el fin de seguir autos de juicio ordinario de mayor cuantía, sobre legitimación de hijo natural, y se dice ser su padre don Angel Núñez Narganes, fallecido. En dicho incidente se tiene acordado dar traslado de la demanda por término de seis días, para que la conteste, al señor abogado del Estado, y a aquellas personas que puedan tener interés en los autos, a fin de que en el término indicado se personen en este Juzgado en forma, a tal fin.

Y con el fin de que por medio del presente edicto tengan conocimiento de todo ello y contesten a la misma en la forma que la Ley ordena, se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Reinosa a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez Antonio de Avendaño Porrúa.—El secretario (ilegible). 1799

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Durante el plazo de quince días se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamación, los siguientes documentos:

Repartimiento de la contribución territorial riqueza rústica y pecuaria; padrón de edificios y solares; padrón de patente nacional, y matrícula industrial, cuyos documentos corresponden al año 1953.

Barcena de Pie de Concha, 19 de noviembre de 1952.—El alcalde, Justo de las Cuevas. 1752

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Habiéndose contraído por este Municipio obligaciones de gastos en el vigente presupuesto, sin que para hacerlas efectivas exista la necesaria consignación, y siendo insuficientes los créditos de algunos capítulos para atender al pago de otras imputables a los mismos, por esta Corporación, se ha acorda-

do hacer dentro de este citado actual presupuesto, las habilitaciones y suplementos de crédito correspondientes utilizando el exceso de los ingresos sobre los pagos que resulta de la liquidación del presupuesto del año anterior, en esta forma:

Del superávit de citada liquidación, 70.299,42 pesetas.

Que se llevan:

Al capítulo 1.º, 20.824,42 pesetas.

Al capítulo 4.º, 7.500 pesetas.

Al capítulo 6.º, 12.775 pesetas.

Al capítulo 7.º, 1.700 pesetas.

Al capítulo 11.º, 27.500 pesetas.

Total, 70.299,42 pesetas.

En término de quince días pueden formularse reclamaciones contra citadas habilitaciones y suplementos, cuyo expediente queda expuesto en esta oficina.

Los Corrales de Buelna, 21 de noviembre de 1952.—El alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz. 1747

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Habiendo acordado este Ayuntamiento la iniciación de un expediente de transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público en la oficina de Intervención por plazo de quince días, a los efectos señalados en el artículo 664 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Torrelavega, 26 de noviembre de 1952.—El alcalde, M. Barquín.

#### AYUNTAMIENTO DE LUENA

Por término de quince días quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, matrícula de industrial, para 1953.

Luena a 17 de noviembre de 1952.—El alcalde, Alvaro Abascal. 1738

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Confeccionada la matrícula industrial y de Comercio para la contribución del año 1953, queda expuesta de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de diez días, a fin de que sea examinada por los contribuyentes y presentarse las reclamaciones oportunas; advirtiendo que, pasados, no se admitirá ninguna.

Santa Cruz de Bezana a 12 de noviembre de 1952.—El alcalde, G. Grijuela. 1821

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Al vecino del pueblo de Lanchares, de este término municipal, don Tomás Díez Argüeso, del 15 al día 18 de los corrientes, le ha desaparecido una yegua de ocho años de edad, con un campano, capa negra, con un poco de estrella en la frente; tenía las iniciales de T y D, en el cuarto derecho y en la nalga P, con marco a fuego.

Lo que se hace público, rogando a las personas que tengan noticia de expresado animal, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Campo de Yuso a 26 de noviembre de 1952.—El alcalde, Pedro Gutiérrez. 1764

Derechos de inserción: 77 ptas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de noviembre de 1951:

Sesión del día 7.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

No acceder a lo solicitado por don Juan Majada Plenelles, en nombre de los alumnos del primer curso de la Escuela Superior de Arquitectura, de Madrid, solicitando una subvención.

Oficiar a varios funcionarios para que procedan a la devolución al Archivo de los expedientes que obran en su poder.

Trasladar a la oficina de Policías, B. y T., oficio del inspector general jefe de la Inspección Principal de Trabajo, para que los agentes de la Guardia municipal colaboren para que se cumpla la Ley de jornada mercantil en el cierre de los comercios.

Trasladar oficio del excelentísimo señor Gobernador civil, manifestando que los impresos y demás material para las próximas elecciones deben ser con cargo a este Ayuntamiento y a la oficina interventora.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la C. M. P. durante el mes de septiembre último.

Aprobar una propuesta de la Alcaldía-presidencia para que se proceda al archivo de las actuaciones

por el Negociado correspondiente, en relación con la denuncia del funcionario municipal don Jesús Gallat San Emeterio contra el también funcionario don José Luis Fernández del Castillo.

Autorizar la transferencia de los derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación provisional del lote número 154, a don Valentín Ramón Lavín del Noval.

Conceder la vacación anual reglamentaria a doña María Cuende Lorenzo.

Desestimar la pretensión instada por don César Gándara Mazpule, solicitando la exclusión en la matrícula de la tasa por sobrefechadas.

Rectificar la redacción de la base 2.ª del concierto económico ajustado con don José Mira Marañón.

Desestimar el escrito presentado por don Luis F. de Miguel, en nombre y representación de Comercial Netlé, S. A., solicitando la exención del pago de la tasa por inspección y reconocimiento sanitario de alimentos.

Desestimar las reclamaciones presentadas por varios señores, solicitando la exención del pago del arbitrio con fin no fiscal, sobre cerramientos que no se ajustan a las ordenanzas.

Autorizando a don Pedro Camus para construir una casa en Bellavista.

Autorizando a doña Petronila Escalante para realizar obras en el piso primero de la casa número 2, de Amós de Escalante.

Autorizando a don Francisco Catalayud Mingote para construir un grupo de viviendas en la calle de San Antón.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Felicitar al jefe de Bomberos municipales, don Manuel Gutiérrez Arce, por el éxito obtenido en la exposición de sus acuarelas en Madrid.

Sesión del día 14.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al señor depositario oficio del señor juez del Juzgado municipal número uno, dando cuenta que por el empleado don Federico Guevara Pérez, ha sido satisfecho el importe del principal, gastos y costas del juicio por el que

se le retenía la parte proporcional del sueldo.

Trasladar al señor depositario oficio del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno, para que se le retengan veintitrés mil pesetas de lo que se adeuda a don Fernando Riva Areñozaga.

Pasar al señor interventor escrito del señor director del Instituto de Cultura Hispánica, agradeciendo la contribución de este Ayuntamiento al premio de las provincias españolas, y que dicho premio sea enviado a la Secretaría de dicho organismo.

Incluir en el vigente padrón de habitantes a don Bonifacio Martínez Prados.

Resolver expediente de responsabilidad administrativa incoado al oficial de la limpieza, don Manuel de la Fuente Escandón.

Enajenar, mediante subasta, el solar de propiedad municipal sito entre las calles de Rodríguez y Antonio López.

Contribuir a la construcción de un pabellón denominado del "Indiano", en la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, con la cantidad de 50.000 pesetas.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para la enajenación de una porción de subsuelo entre las calles de Rualasal C y D, a favor de la Caja de Ahorros de Santander.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Desestimar la reclamación presentada por don Darío-Martín Garrido, sobre plusvalía.

Autorizando instalaciones, traslados, aperturas, etcétera, a varios señores.

Desestimar la pretensión instada por doña Elvira Cortés Fernández, solicitando apertura de un puesto de venta de frutas y hortalizas en la calle de García Morato.

Conceder a don Federico Andrés Sarasúa la propiedad de una parcela de terreno en el Cementerio de Ciriego.

Autorizar a doña Gertrudis Leuona Saro para que se ponga a su nombre una propiedad en el Cementerio de Ciriego.

Autorizar a don Gerardo Abad Falagán para construir un cuerpo de edificio en la casa número 24 del Barrio de Camino.

Autorizar a la "Rosario", sociedad anónima, para construir un pabellón en su fábrica, sita en el Paseo de Canalejas.

Acceder a lo solicitado por don

Fernando Sánchez Mattern para la supresión de la calle comprendida entre las manzanas 1 y 2 del proyecto de Ensanche vigente.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

No proceder a la poda del arbolado existentes en varias calles y paseos de la ciudad.

Felicitar de oficio a don Manuel González Hoyos, director del "Diario Montañés", por la distinción que ha sido objeto al concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Sesión del día 21.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

No ver inconveniente alguno en la instalación de una línea regular de viajeros entre Bilbao y Gijón.

Resolviendo el expediente de responsabilidad administrativa, incoados a los vigilantes de arbitrios don Angel González Lanza y don José Rodríguez España.

Incluir en el vigente padrón de habitantes a doña Josefa Cesteros López.

Incluir en el vigente padrón de habitantes a don Enrique Río Gómez, esposa e hija.

Elevar la renta de 122,15 pesetas mensuales que venía percibiendo don Ignacio Vega Gorostegui, por los locales destinados a escuela en el Alto de Miranda, a 200 pesetas.

Adquirir seis ejemplares de la obra recientemente publicada por el señor director del Museo provincial de Prehistoria, don Jesús Carballo, con destino a la Biblioteca municipal y bibliotecas infantiles.

Contribuir con la cantidad de 500 pesetas para atender a los gastos de la fiesta de San José de Calasanz, patrono del Magisterio.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Aprobar el concierto económico ajustado con don Pascual Rivas Lera, para el pago de la tasa por ocupación de la vía pública con veladores.

Aprobar el concierto económico ajustado con los fabricantes de agua de seltz y gaseosas, para el pago de la tasa, inspección y reconocimiento sanitario de alimentos, como asimismo oficiar al señor químico municipal para que proceda a la inspección de los envases de dicha materia.

Aprobar el concierto-económico

ajustado con el gremio de confiteiros y vendedores de dulces, para el pago de la contribución de usos y consumos.

Autorizar el establecimiento de un depósito doméstico a don Victoriano Gutiérrez Llana.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Expresar de oficio el pésame de la Corporación a los funcionarios don Alejandro Bascuñana Molina y don Felipe Novoa Villarroya, por la muerte de su señora hermana y madre, respectivamente.

Felicitar a don Manuel González Hoyos, director del "Diario Montañés", por la alta distinción de que ha sido objeto por Su Santidad Pío XII, nombrándole Comendador de la Orden Ecuéstre de San Silvestre Papa.

Sesión del día 28 de noviembre. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer suyo el informe del señor ingeniero municipal de caminos, en el sentido de que no ve inconveniente alguno en el establecimiento de una línea regular de mercancías entre Barcelona y Gijón, y otra de viajeros entre Madrid y Santander.

Pasar a la oficina interventora oficio de Secretaría general, para que proceda al libramiento de 80 pesetas con destino a un nuevo Libro de actas.

Podar, bajo la vigilancia del señor jardinero mayor, las ramas que es preciso cortar para el aislamiento en los circuitos de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Pasar al señor depositario municipal oficio del señor juez del Juzgado de primera instancia número uno, para que se proceda a la retención de 2.000 pesetas del crédito de don Fernando Riva Areñozaga.

Desestimar la permuta de terrenos solicitada por don Aquilino Lantero y otros.

Conceder aumento de sueldo al guarda jurado de este Ayuntamiento, don Julián Valdés Zamora.

Resolviendo varios expedientes de responsabilidad administrativa incoados a funcionarios.

Ver con complacencia la iniciativa de establecer una línea aérea entre Sauthampton y Santander, durante los meses de verano, por "Aquila Airway Ltd."

Conceder a don Manuel González Pérez la beca que ha quedado vacante, y retirarle la subvención de 1.500 pesetas que se le había concedido, pasando a disfrutar dicha subvención el seminarista don Jesús Gómez Porras.

Aprobar una certificación de obras ejecutadas por el contratista don Jesús López Bárcena, correspondientes a la urbanización de las calles de Ruamayor y Ruall...

Enajenar, en pública subasta el solar procedente del derribo de la antigua cárcel, sito en la calle Alta.

Autorizar la transferencia de los derechos y obligaciones que hayan nacido de la adjudicación provisional del lote número 163, parcela 95, manzana XIV, a don Manuel Láinz Ribalaygua.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Rectificar la liquidación de quinquenios del médico de la Beneficencia municipal don Gumersindo Iñigo Pérez del Camino.

Desestimar la pretensión instada por don Ernesto Cuesta Rábago, solicitando plazos para el pago de contribuciones especiales por las obras de Castelar.

Autorizando aperturas, trasposos, traslados, instalaciones, etc., a varios señores.

Accediendo a lo interesado por don Juan González Vayas y don Juan Iturriaga, para que les sean anulados los arbitrios que les fueron fijados por aperturas de industrias y que no las han llevado a cabo.

Mantener el dictamen de la ponencia de Policías B. y T., de fecha 4 de abril, por una transmisión del panteón a favor de don Juan Rodríguez González.

Desestimar la pretensión instada por don Antonio Menchaca Sentién, sobre anulación de arbitrios.

Acceder a lo interesado por don Jesús Puente Cayón, para que le sean rectificadas los arbitrios señalados por la apertura de su industria de géneros de punto.

Conceder a don Roberto Sánchez Guate la propiedad de una sepultura en el Cementerio de Ciriego.

Conceder a don Víctor Elizalde Echevarría la propiedad de una sepultura en el Cementerio de Ciriego.

Conceder a don Antonio García Sáiz una parcela de terreno en el Cementerio de Ciriego.

Autorizar a don José González

Gutiérrez para realizar obras de instalación de un comercio en Ruallasal, 5.

Autorizando a don Salvador Mazo para realizar obras de sobrefachada e instalación de un comercio en Santa Lucía, 24.

Autorizar a don Gervasio Ruiz para realizar obras de instalación de un comercio en Juan de Herrera, 26.

Autorizando a don Antonio García para construir un edificio en el pueblo de Cueto, La Pereda.

Autorizando a don Mauricio Lanza para construir una casa en el Barrio de San Pedro, en Monte.

Modificar los arbitrios señalados a don Joaquín del Río, por la construcción de una casa en el Barrio de Rucandial, de Peñacastillo.

Autorizando a don Alberto Manteca para construir una casa en el Barrio de San Martín, calle de la Unión.

Autorizando a don Eduardo Hevia Casuso para ampliar el chalet de su propiedad, sito en la Avenida de los Infantes.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Conceder, por el señor alcalde, un permiso de diez días al señor interventor de estos fondos municipales, para asuntos propios.

Santander, 13 de febrero de 1952.—El secretario, Luis de la Escalera.

Aprobado por acuerdo de la Comisión municipal permanente en sesión de 13 de febrero de 1952.—El secretario, Luis de la Escalera.

271

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 5 del actual el pliego de condiciones porque ha de regirse la subasta de las parcelas del monte El Brusco y del monte de Santoña, cuya enajenación se acordó en sesión de 17 de febrero próximo pasado, queda expuesto al público, a los efectos de presentación de reclamaciones, durante ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio.

Santoña, 24 de noviembre de 1952.—El alcalde (ilegible).

1762

#### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1952, acordó, en principio, las siguientes transferencias de crédito en el vigente presupuesto:

Del capítulo 7.º, artículo 1.º, pesetas 8.000; del capítulo 11, artículo 1.º, 1.500 pesetas; del capítulo 11, artículo 3.º, 1.000 pesetas.

Total, 10.500 pesetas.

Al capítulo 6.º artículo 1.º, para sueldos y pagas extraordinarias, 8.500 pesetas; al capítulo 18, artículo único, para imprevistos, 2.000 pesetas.

Total, 10.500 pesetas.

Se publica para efectos de reclamaciones ante el Ayuntamiento, en un plazo de quince días, por los habitantes y entidades o personas interesadas.

Meruelo, 25 de noviembre de 1952.—El alcalde, J. Ortiz Alonso.

1765

#### AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Tudanca a 24 de noviembre de 1952.—El alcalde, P. O. (ilegible).

1766

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### PERDIDA

El día 20 del corriente, sobre las ocho de la noche y con ocasión de transitar el camión de la matrícula B-16526, de la propiedad de Blas Peña San Miguel, vecino de Cabañas de Virtus, distrito municipal de Valle Valdebezana (Burgos), que salió o hizo el recorrido Torrelavega, Reinosa a Cabañas, y en dicho trayecto extravió una cubierta, marca Firestone, y el disco marca Austin, se ruega a quien lo haya encontrado, avise al citado señor, el cual le gratificará bien.

Cabañas de Virtus, 21 de noviembre de 1952.

Derechos de inserción: 69 pts.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER